



DECRETO DE ALCALDÍA N° 3031 /2022

ZAPALLAR,

30 NOV. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio 2021, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022. Decreto de alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales. Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.754, son funciones propias del Servicio de Bienestar la de propender al mejoramiento de las condiciones de vida del personal y sus cargas familiares y al desarrollo y perfeccionamiento social, económico y humano del mismo.
2. Función Recursos Humanos.
3. El Decreto de Alcaldía N° 2767 de fecha 02 de noviembre de 2022, que aprueba Capacitación de Autocuidado para funcionarios municipales.
4. Decreto de Alcaldía N° 2924 de fecha 21 de noviembre de 2022, que modifica el decreto señalado anteriormente.

DECRETO:

- I. **DEJESE SIN EFECTO**, Decreto de Alcaldía N° 2924 de fecha 21 de noviembre de 2022, que modifica capacitación de autocuidado para funcionarios municipales.
- II. **MODIFÍQUESE**, Decreto de Alcaldía N° 2767 de fecha 02 de noviembre que aprueba capacitación mencionada anteriormente, según el siguiente detalle:

Donde dice:

Fecha: Viernes 02 de Diciembre de 2022 desde las 09:30 a 18:00 hrs.

Debe decir:

Fecha: Martes 13 de Diciembre de 2022 desde las 09:30 a 18:00 hrs.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE, ARCHIVÉSE Y REGÍSTRESE.


Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL


Martín Lecaros Fernández
POR ORDEN DEL ALCALDE

Distribución:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 2.- RECURSOS HUMANOS
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / RRHH / SBP / mvc

